DECLARACIÓN JURADA

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN - PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, **VÍCTOR MANUEL BARRETO ORTÍZ**, con C.I. N° 1.565.512, Abogado de la Mat. C.S.J. N° 15.426, en mi carácter de Asesor Legal del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), nombrado por Resolución N° 601/2020, representante legal de la Convocante, de conformidad al artículo 19 de la Ley N° 2426/04 *"Orgánica Institucional"*, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 413.983**, Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2022 para **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES",** se encuentra impugnado y que, como consecuencia del procedimiento administrativo, la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Víctor Manuel Barreto Ortiz, *Asesor Legal*
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
(SENACSA)

Víctor Manuel Barreto Ortiz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15426

SENACSA ASESORIA LEGAL